

Proyecto de Ley N° 1171/2021-CL



NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LAS CUENCAS DE LA CORDILLERA NEGRA EN LA REGIÓN ANCASH.

PROYECTO DE LEY

La congresista de la República que suscribe, **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, miembro del grupo parlamentario FUERZA POPULAR ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución del Estado, y los artículos 75° y 76° del reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LAS CUENCAS DE LA CORDILLERA NEGRA EN LA REGIÓN ANCASH

ARTÍCULO ÚNICO. Declaratoria.

Declarase de interés nacional y necesidad pública, el afianzamiento hídrico y la ejecución de proyectos de inversión pública para la siembra y cosecha de agua, en las cuencas hidrográficas de la Cordillera Negra en la Región Ancash, a fin de ampliar la frontera agrícola, asegurar el abastecimiento de agua para el consumo humano y el agro, y promover el desarrollo social y económico de los agricultores.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA. Responsables.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Autoridad Nacional del Agua, el Gobierno Regional de Ancash, las municipalidades provinciales y distritales, así como las mancomunidades ubicadas en la zona de influencia, de conformidad con sus competencias, realizan las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS:

- El antecedente más reciente es la Ley 30989, *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua, en las partes altas y medias de las cuencas, como obra pública, comunal u otras*, la misma que fue publicada en el diario oficial El Peruano, el 23 de julio de 2019.
- Otro antecedente legislativo correspondiente al periodo parlamentario 2016-2021, es el Proyecto de Ley 7326/2020-CR, *Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el sembrío y cosecha de agua en las cuencas, sub cuencas y microcuencas en la Cordillera Negra de la Región Ancash, y garantizar la seguridad del abastecimiento del recurso hídrico para uso agrícola*, que fuera presentado por la Congresista María Isabel Bartolo Romero el 15 de marzo de 2021, siendo decretado a la Comisión Agraria. Sin embargo, no llegó a ser dictaminado.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

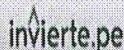
En los últimos años, se han presentado diversas iniciativas legales que han intentado alertar al Poder ejecutivo, y a las entidades competentes, sobre la necesidad de asegurar el afianzamiento hídrico de las cuencas y microcuencas de nuestro país a través de la práctica de la siembra y cosecha del agua.

Si bien el Poder Ejecutivo, al momento de la emisión de la autógrafa de la Ley, fue de la opinión que *"no se requiere de una ley para que éste haga coordinaciones con los gobiernos subnacionales, ya que las mismas están dentro de lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las cuales deben realizarse en el marco de los planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollo concertado regionales y locales"*¹; lo cierto es que esa coordinación, es incipiente.

La evidencia de ese bajo nivel de articulación, es que la obra pública o proyectos de inversión pública en siembra y cosecha de agua, son muy bajas tanto a nivel nacional como a nivel de Ancash, siendo que entre el 2017 y 2021, se han ejecutado menos de 100 proyectos de este tipo a nivel nacional, y en Ancash apenas 8 proyectos de inversión pública, lo que demuestra que lejos de ser una política sectorial, es una actividad residual a la que no se le viene dando el peso necesario.

¹ Observación número 2, recaída en la autógrafa de ley remitida por el Congreso al Poder Ejecutivo, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la Siembra y Cosecha de Agua y la construcción de reservorios en el Perú". https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Observacion_a_la_Autografa/OBAU0100720180122.pdf

Cuadro 1: Consulta efectuada en el sistema de inversiones del MEF, INVIERTE.PE. bajo el criterio de proyectos de inversión pública, que tenganel enfoque de siembra y cosecha de agua, a nivel nacional:



Banco de Inversiones

Consulta Avanzada de Inversiones

Listado de Proyectos

Código Único	Nombre de la Inversión	Estado de Situación	Fecha de viabi	Nivel	Sector	Entidad	Función
2396559	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACION HIDRICA M	ACTIVO	VIABLE	20/11/2017	GL	GOBIERNOS LOCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO-HUALLO	AMBIENTE
2403963	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SIEMBRA Y COSECHA DE	ACTIVO	VIABLE	30/12/2017	GL	GOBIERNOS LOCA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	AGROPECUARIA
2525762	CREACION DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRADA DE REC	ACTIVO	VIABLE	19/08/2021	GL	GOBIERNOS LOCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA	AMBIENTE
2489233	CREACION DE LA SEGURIDAD HIDRICA MEDIANTE LA COSE	ACTIVO	VIABLE	16/06/2020	GL	GOBIERNOS LOCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCCHA	AGROPECUARIA
2406458	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD HIDRICA MEDIANTE LA	ACTIVO	VIABLE	28/02/2018	GL	GOBIERNOS LOCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARICOLCA	AMBIENTE
2451549	CREACION DE RESERVIORIOS Y MICRORESERVIORIOS PARA	ACTIVO	VIABLE	25/06/2019	GL	GOBIERNOS LOCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	AGROPECUARIA
2429520	CREACION DE LA SEGURIDAD HIDRICA MEDIANTE LA SIEM	ACTIVO	VIABLE	20/12/2018	GL	GOBIERNOS LOCA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION	AGROPECUARIA
2488771	CREACION DE LA COSECHA DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE	ACTIVO	VIABLE	24/06/2020	GL	GOBIERNOS LOCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	AMBIENTE
2421778	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICO DE	ACTIVO	VIABLE	20/03/2018	GL	GOBIERNOS LOCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	AMBIENTE
2530976	CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE REC	ACTIVO	VIABLE	24/09/2021	GL	GOBIERNOS LOCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI	AMBIENTE



« « Página 2 de 10 » » 10 ▼

Mostrando 11 de 96

Imagen extraída del sistema invierte.pe, el 30.11.2021 bajo el criterio de búsquedasiembra y cosecha de agua.

Cuadro 2: Consulta efectuada en el sistema de inversiones del MEF, INVIERTE.PE. bajo el criterio de proyectos de inversión pública que tengan el enfoque de siembra y cosecha de agua, o construcción de reservorios y micro reservorios en la Región Ancash:

CUI	Nombre de la inversión	Función	Subprograma	Entidad	Costo actualizado	Beneficiarios	DPTO
2194546	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO CON ENFOQUE DE COSECHA DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE 24 DE JUNIO,	AGROPECUARIA	RIEGO TECNIFICADO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - ANCASH	9626149.65	848	ANCASH

	DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH						
2403963	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA PARA RIEGO EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO AMPU Y PEKIN EN EL CENTRO POBLADO DE MAYA - DISTRITO y PROVINCIA DE CARHUAZ ANCASH	AGROPECUARIA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	8922178	529	ANCASH
2421778	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA MICROCUENCA COLECTORA DE LA LAGUNA DE QUEROCOCHA, DISTRITO DE PAUCAS - PROVINCIA DE HUARI-ANCASH	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	1849812.25	532	ANCASH
2523307	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA MICROCUENCA COLECTORA DE LA LAGUNA DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - ANCASH	AGROPECUARIA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO	3169642.29	469	ANCASH
2458920	CREACION DE LA SEGURIDAD HIDRICA MEDIANTE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA DEL RÍO PURISIMA EN EL C.P. HUAYLLACAYAN DEL DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI -	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLACAYAN	2044241.15	1330	ANCASH

	ANCASH						
2522533	CREACION DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA MEDIANTE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA PARA RIEGO EN LA QOCHA ORCO JACRON EN EL DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLACAYAN	212057.84	619	ANCASH
2522527	CREACION DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA MEDIANTE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA PARA RIEGO EN LA QOCHA LUCMACOCHA EN EL DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLACAYAN	199403.92	619	ANCASH
2522521	CREACION DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA MEDIANTE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA PARA RIEGO EN LA QOCHA CHINA JACRON EN EL DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLACAYAN	193210.85	619	ANCASH

Cuadro exportado, de la consulta en el sistema invierte.pe, el 30.11.2021

Como se puede ver, los datos de los cuadros tanto a nivel nacional como regional, distan mucho del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30989, *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua, en la partes altas y medias de las cuencas, como obra pública, comunal u otras.*

III. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL

La normativa existente ha demostrado ser insuficiente para habilitar acciones eficientes, toda vez que el bajo avance en materia de inversiones para el afianzamiento hídrico en las cuencas de la Cordillera Negra de Ancash, se debe a una falta de enfoque de lo que se desea corregir, y de lo que se desea implementar.

En esa línea, las autoridades a cargo tienen dificultades para determinar si se trata de un proyecto agropecuario o ambiental; también para determinar los costos, los beneficios, los beneficiarios, y la línea de tiempo en que se van a percibir estos beneficios de manera razonable y equitativa.

Asimismo, las iniciativas dispersas generadas -en algunos casos- por legisladores representantes de la misma Región sin mediar coordinación alguna, han originado que éstas sean interpretadas por el gobierno de turno como fuente de caudal político, y no como una iniciativa de solución para la falta de agua, tanto para el consumo humano como para el agro.

Esta situación ha generado discontinuidad de las inversiones para la gestión de cuencas, ausencia de recursos financieros fijos; asimismo, ha propiciado que la Autoridad Nacional del Agua - ANA y el Ministerio de Desarrollo Agrario – MIDAGRI, no destaquen a equipos técnicos calificados y continuos en las organizaciones de cuenca en Ancash y en otros departamentos del país, que no sean rotados cada vez que cambia el titular del Sector.

Finalmente, un tema no resuelto y que añade el factor “conflicto” a los intentos de lograr el afianzamiento hídrico y la gestión de cuencas, es el criterio de nuestra actual delimitación política administrativa, ya que no existe departamento de nuestro país, cuyos límites coincidan con los de las cuencas ubicadas en su espacio geográfico.

En nuestro proceso de delimitación, no se han tomado en cuenta aspectos como recursos, distribución de población, redes de infraestructura, servicios disponibles, entre otros. Probablemente el proceso de Regionalización fallido, hubiera corregido esa falta de integralidad de nuestra delimitación, y es posible del mismo modo, que las mancomunidades sean útiles para este fin.

En este contexto, es que la presente iniciativa, intenta alertar sobre la priorización que debe hacer el Estado, en inversiones públicas orientadas a garantizar el afianzamiento hídrico con prácticas de siembra y cosecha de agua en las cuencas de la cordillera negra en la región Ancash y satisfacer la necesidad de agua, y ampliar la frontera agrícola, principalmente en 11, de las 20 provincias de la Región, por su ubicación y aptitud geográfica, en el siguiente orden: Santa, Casma, Huarmey, Aija, Ocros, Bolognesi, Recuay, Huaraz, Carhuaz, Yungay y Huaylas con sus respectivos distritos, representando el 55% de las provincias que conforman la Región Ancash.

Esta propuesta intenta además contribuir en la necesidad de mitigar el impacto del cambio climático, y de adoptar acciones rápidas e integrales, ya que los más afectados, son precisamente los pobladores de las áreas rurales cuyas actividades productivas dependen en gran medida, de las condiciones climatológicas, ya que son determinantes en los ciclos productivos conocidos como “campañas agrícolas”.

Una de las principales actividades económicas a la que se dedica la población de la cordillera negra, es la agricultura y la ganadería, y sin embargo en nuestro país, el 64%² de la superficie agrícola, carece de infraestructura hidráulica a pesar que predomina el cultivo por secano (lluvias), que permita almacenar el agua para futuras cosechas y para

² Vinelli Marco (02.03.2021) <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2021/03/02/la-brecha-de-infraestructura-de-riego-en-el-sector-agropecuario/>

Sus límites son: por el norte con el departamento de La Libertad; por el este con los departamentos de La Libertad y Huánuco; por el sur con el departamento de Lima y por el oeste con el Océano Pacífico o Mar de Grau. El departamento de Áncash cuya capital es Huaraz está conformado por 20 provincias y 166 distritos.³



³ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1552/02TOMO_01.pdf

Los denominados “pobladores andinos” de la Región Ancash, han venido explotando los recursos naturales mediante el uso de prácticas ancestrales para conservar y distribuir el agua de manera organizada; sin embargo, con la migración intensiva de la población juvenil de estos centros poblados o comunidades campesinas hacia las ciudades, se han descuidado estas prácticas.

Por lo tanto es necesario entender las dimensiones, potencialidades y riesgos de las cuencas, subcuencas y microcuencas de la Cordillera Negra y el nevado de los Andes, para priorizar la gestión sostenible e integral de los recursos hídricos, junto a los ecosistemas que deben ser atendidos de forma urgente por el Estado Peruano.

Por su relieve topográfico la Cordillera Negra en la Región Ancash, se representa por una cadena de montañas rocosas y alcanza su punto más elevado en la montaña Coñocranra (5181 msnm); este pico se puede observar desde la ciudad de Chimbote.

Lo mismo ocurre con el Huascarán, el pico más elevado de la Cordillera Blanca, con 6768 msnm, el segundo punto más alto de la cordillera Negra es el Flery Punta o Carhuacocha (5070 msnm), se inicia en Conococha (4.080 msnm) y termina en el Cañón del Pato (1.800 msnm), y qué por su morfología, al estar constituidos por valles interandinos, carecen sustancialmente de reservas hídricas por la escasez permanente de agua.

IV. NUEVO ESTADO QUE GENERARÁ LA PROPUESTA:

La propuesta trata de poner en prioridad la inversión en siembra y cosecha de agua, pero es evidente, que este propósito pasa por un conjunto de acciones previas; una de ellas es que los agricultores de las zonas altoandinas, cuenten con asistencia técnica permanente en la gestión de sus cuencas;

Que tengan una vía de financiamiento, ya sea mediante el programa SERVIAGRO o mediante la actividad del Programa Presupuestal 046 “Aprovechamiento del recurso hídrico para uso agrario” del MIDAGRI.

Asimismo se espera ampliar la frontera agrícola de la Cordillera Negra, incorporando a la actividad agrícola miles de hectáreas de tierras que actualmente son eriazas o no son aprovechadas.

- Se retomarán las obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de Qochas.
- Se realizará la forestación y reforestación para servicio hidrológico con especies nativas.
- Se financiarán proyectos de inversión pública, para el mejoramiento, y ampliación de zanjas de Infiltración.
- Se propenderá a la conservación de Praderas Altoandinas.
- Se tomarán medidas dentro del sector para la protección de Bofedales.
- Se formularán proyectos de inversión pública para la rehabilitación de acequias de aducción (Amunas).
- Se construirá mayor cantidad de micro reservorios.

V. ANALISIS COSTO BENEFICIO.

Los principales beneficiarios serán los habitantes de las partes altas y bajas de las cuencas en las zonas alto andinas de la Región Ancash ya que al haber más agua en la parte alta, ésta podrá ser distribuida hacia la zona baja de Ancash. Retener y aprovechar el agua de lluvia, conjuntamente con la reforestación, forman parte del desarrollo integrado y sostenible, que en su oportunidad planteó el proyecto Sierra Verde.

Los proyectos de ley que impulsan la implementación de la siembra y cosecha de agua como una solución para la reserva de agua, han tomado en cuenta la valiosa información que proporcionó el proyecto "Sierra Verde ⁴ " el cual logró identificar cerca de 1.6 millones de hectáreas, distribuidas en 19 departamentos del país, que serían los beneficiarios, escenario dentro del cual, Ancash representaba el 2.7% de esas hectáreas. Es decir unas 43, 200 hectáreas.

Esta información sería la última línea de base de la materia, realmente importante en las últimas décadas, para identificar a los potenciales beneficiarios de una priorización de proyectos de inversión pública en materia de sembrío y cosecha de agua.

No obstante, es oportuno señalar que el ex Ministro de Agricultura y Riego, José Manuel Hernández a cargo de sector en el periodo 2016 al 2018, manifestó durante su gestión⁵ ante "la Gaceta" de la Universidad Agraria de la Molina, que la meta del Fondo Sierra Azul para el 2021, era construir 3 mil obras de siembra y cosecha de agua, 1 mil reservorios y micro reservorios, además de ejecutar proyectos de irrigación que beneficiarían a 500 mil hectáreas de cultivo con riego; rehabilitando 100 mil hectáreas de andenes y contando con más de 100 mil hectáreas de riego tecnificado

Hoy, la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, MIDAGRI, busca retomar e impulsar el desarrollo rural en diversas regiones, a través del financiamiento de actividades complementarias en materia de siembra y cosecha de agua a nivel Nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo para cada ámbito de intervención; sin embargo de la información recopilada en INVIERTE. PE se aprecia que los avances aún son insuficientes.

Al respecto y a fin de acotar la intervención del MIDAGRI en el financiamiento de estas obras públicas, se han identificado a los potenciales beneficiarios bajo un criterio de ubicación geográfica y aptitud⁶, por lo que las acciones recaerían fundamentalmente en 11, de las 20 provincias de la Región, lo que representa el 55% de las provincias que conforman la Región, impulsando la mejora competitiva en las cadenas productivas en todas sus modalidades.

La demanda de agua de riego para la agricultura de las Cuencas de la Cordillera Negra no sólo abarca las partes altas de la sierra, como las provincias de Aija, Ocros, Bolognesi,

⁴ El Estado Peruano inició en el año 1999 el programa "SIERRA VERDE" como parte del Programa Nacional PRONAMACH, que en su primera etapa contemplaba la siembra de 1 millón de hectáreas de árboles y regeneración de pasturas, tratadas con zanjas de infiltración para la captación e infiltración del agua de lluvia. Lamentablemente en el año 2001 este programa fue desactivado totalmente.

⁵ <http://www.lamolina.edu.pe/Gaceta/edicion2017/notas/nota195.htm>

⁶ Santa, Casma, Huarmey, Aija, Ocros, Bolognesi, Recuay, Huaraz, Carhuaz, Yungay y Huaylas



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2022 19:52:23-0500

Recuay, Huaraz, Carhuaz, Yungay y Huaylas; sino que también involucra a la parte baja del valle costero peruano, pasando por las provincias del Santa, Casma y Huarney, ya que si bien existe un potencial de reservas en épocas de precipitación, este torrente de agua es conducido por las quebradas hacia los ríos que van a dar al océano pacífico sin haber sido aprovechados.

La eficiencia de riego, no sólo necesita de la modernidad tecnológica, sino también de un afianzamiento hídrico responsable que asegure una provisión del recurso "agua" en las cuencas de la cordillera negra de la región Ancash, aplicando métodos y prácticas como la siembra y cosecha de agua, reteniendo la cosecha de agua de las precipitaciones a través de infraestructura de riego idónea para las épocas de estiaje, con lo cual se estaría ampliando la frontera agrícola en la propia cordillera negra, y en los valles costero peruano.

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no modifica, ni deroga norma alguna de nuestro ordenamiento jurídico. Es una ley de naturaleza declarativa a través de la cual se propone exhortar a los tres niveles de gobierno; Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para dar prioridad a la ejecución de proyectos de inversión destinados al afianzamiento hídrico en las cuencas de la cordillera negra, interviniendo en las provincias de Santa, Casma, Huarney, Aija, Ocros, Bolognesi, Recuay, Huaraz, Carhuaz, Yungay y Huaylas.

VII. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO, DEL ACUERDO NACIONAL Y CON LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA EL PERIODO 2021-2026 APROBADA MEDIANTE EL D.S 164-2021-PCM

- ✓ La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en la política 23 del Acuerdo nacional, que señala que el Estado se compromete a impulsar el desarrollo Agrario y Rural del país que incluya la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector.
- ✓ Del mismo modo, se encuentra enmarcada dentro de la política 33 del acuerdo nacional, sobre los recursos hídricos, mediante la cual el Estado establece los derechos y condiciones de su uso y promueve la inversión pública y privada para su gestión eficiente, por la articulación de las políticas en materia de agua con las políticas territoriales, de conservación y de aprovechamiento eficiente de los recursos naturales a escala nacional, regional, local y de cuencas.
- ✓ En cuanto al Decreto Supremo que aprueba las políticas de gobierno para el periodo 2021-2016, el objeto de la presente propuesta legislativa está recogido en el Eje 2, numeral 2.6.2 de la citada norma: "Promover la seguridad hídrica en el agro, con siembra y cosecha de agua e inversión en sistemas de riego modernos y tecnificados, con sistemas de gestión sostenible del agua para el uso productivo, social y ambiental, articulado y complementado con otras infraestructuras económicas.



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2022 10:05:00-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2022 14:26:19-0500

VIII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PRESENTE AÑO:

La presente propuesta guarda relación con la agenda legislativa aprobada mediante la Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR, por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2021-2022, de la siguiente manera:

- ✓ Corresponde al objetivo IV: *Estado eficiente, transparente y descentralizado*;
- ✓ A la Política de Estado número 33: *Política de Estado sobre los recursos hídricos*;
- ✓ Al tema 70, respecto de la *Gestión del agua*.

IX. RELACIÓN CON EL DECÁLOGO y EL PLAN DE GOBIERNO DE FUERZA POPULAR:

La presente iniciativa guarda relación con el numeral 10 del Decálogo de Fuerza Popular, el mismo que señala: *“El Perú es un país megadiverso cuyo futuro es sostenible creyendo en la coexistencia de la inversión y el respeto al ambiente”*

La propuesta se encuentra alineada al numeral 1.3.4 del Pilar Estratégico 1, referido a la actividad agropecuaria y forestal, correspondiente a su vez, a la Reactivación Económica, Generación del Empleo, Emprendimiento y Sectores Productivos, del Plan de gobierno de Fuerza Popular denominado Plan de rescate y reconstrucción nacional:

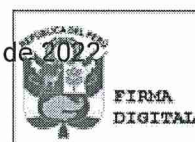
“La falta y mal uso de agua de riego. Esta es la causa de baja productividad”
“La existencia de unidades de producción de muy poca área cultivada y sin enfoque de mercado”
“El déficit de infraestructura de servicios de energía, transporte y comunicaciones de las zonas productoras campesinas”
“Ejecutar un Programa Nacional de Fomento a la Infraestructura del Campo: Electrificación de las Explotaciones”
“Generar e implementar políticas públicas en corto plazo, altamente especializadas y diferenciadas para nuestros agricultores, con énfasis a aquellos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, rescatando el espíritu de PRONAMACHCS.”



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/01/2022 20:31:32-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2022 15:12:21-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2022 09:12:21-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2022 12:49:14-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2022 15:11:30-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2022 12:07:17-0500